



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3291/22

FECHA DE SANCION: 7 de Noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3157

EXPEDIENTE HCD N°: D-14741/22

VISTO:

El expediente letra D-N°14741/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de Elevar Copia expediente 2621/22 Pérez Cecilia Solicita cambiar Nombre ARPNES; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 3118 en su Artículo 1° establece que se evitara el uso de todas las expresiones, textos, formularios, comunicados públicos oficiales y en todos los actos de carácter público generados en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal que se refieran al colectivo relacionado con la discapacidad que por su significación o connotación puedan resultar discriminatorios o inapropiados sustituyéndose por “Personas con Discapacidad”.


Que, la coordinadora del ARPNES, Licenciada Perez Cecilia, solicita autorización para cambiar el nombre del área mencionada en adherencia a la ordenanza 3118 y a la ley provincial 14519 que legisla en este sentido e invita a los municipios a adherir a la mencionada norma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a reemplazar el -----nombre del área ARPNES (Área de Rehabilitación para las Personas Con Necesidades Especiales) por el nuevo CAPDIS (Centro de Atención a las Personas con Discapacidad).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell